

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

INFORMACIÓN GENERAL

LICITACIÓN DEL 25 DE AGOSTO DE 2021

La Provincia de Buenos Aires ha implementado un Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2021 por un monto de valor nominal pesos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro millones ciento sesenta mil (VN \$34.694.160.000) o su equivalente en moneda extranjera, el cual se afecta por el valor nominal en circulación, en función de la autorización otorgada por el artículo 31 de la Ley N° 15225 y por el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 – con las modificaciones de la Ley N° 14552.

En este marco, y teniendo en cuenta los desafíos existentes que enfrenta la Provincia, donde resulta necesaria una estrategia financiera que permita restablecer los principios de sostenibilidad y recuperar la actividad económica, y dado el próximo vencimiento de Letras del Tesoro, se estará realizando el miércoles 25 de agosto la licitación del octavo tramo del Programa, por un monto de hasta valor nominal pesos dos mil quinientos millones (VN \$2.500.000.000), pagadero en moneda local, ampliable, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a sesenta y dos (62) días con vencimiento el 28 de octubre de 2021.** Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Precio. Letras a Descuento. Por un monto de hasta valor nominal pesos un mil millones (VN \$1.000.000.000), ampliable.

- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a ciento doce (112) días con vencimiento el 17 de diciembre de 2021.** Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Precio. Letras a Descuento. Por un monto de hasta valor nominal pesos un mil millones (VN \$1.000.000.000), ampliable.
- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 25 de febrero de 2022.** Amortización íntegra al vencimiento. Cupón Variable (Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR de Bancos Privados, calculado considerando las tasas promedio publicadas diariamente por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio del período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento del servicio de interés, más un margen fijo resultante de la licitación). Convención de intereses: días reales / 365 días. Se emitirán a la par. Licitación de margen sobre Tasa BADLAR de Bancos Privados. Servicios de interés pagaderos el 26 de noviembre de 2021 y el 25 de febrero de 2022. Por un monto de hasta valor nominal pesos quinientos millones (VN \$500.000.000), ampliable.
- **Fecha de Licitación:** 25 de agosto de 2021 de 11:00 hs a 16:00 hs.
- **Fecha de Emisión:** 27 de agosto de 2021.
- **Fecha de Liquidación:** 27 de agosto de 2021.

Los términos y condiciones financieras generales de las Letras del Tesoro, a emitir en esta oportunidad por la Tesorería General de la Provincia en el marco del artículo 76 de la Ley N° 13767 son:

- **Integración:** Las Letras podrán ser integradas en efectivo y/o en especie.
 - Integración en efectivo: la moneda de Integración será pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al tipo de cambio de integración.
 - Integración en especie:
 - “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 27 de agosto de 2021” (Código ISIN ARPBUE5209T5, Código CVSA 42356, Código BCBA/MAE BBG21), cuyo valor de integración será \$1,097561834 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses devengados contractuales del instrumento; y/o
 - “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 27 de agosto de 2021” (Código ISIN ARPBUE520A45, Código CVSA 42399, Código BCBA/MAE LBG21), cuyo valor de integración será el valor nominal; y/o
 - “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a sesenta y tres (63) días con vencimiento el 27 de agosto de 2021” (Código ISIN ARPBUE520A60, Código CVSA 42409, Código BCBA/MAE LB3G1), cuyo valor de integración será el valor nominal.
 - Aquellos inversores que resultasen adjudicados en la licitación y decidiesen integrar en especie con los títulos especificados deberán:
 - Transferir el jueves 26 de agosto de 2021, antes de las 17 hs, a la Cuenta en Caja de Valores Depositante N° 1642 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Subcuenta Comitente N° 2460149

abierta a nombre de la Tesorería General de la Provincia, la cantidad de títulos necesaria para cubrir el valor nominal adjudicado en la licitación, al precio de adjudicación que resulte del proceso licitatorio. Tales transferencias deberán instruirse bajo la modalidad 'inmediata' y 'libre de matching'.

- El valor nominal relevante para quienes opten por integrar con especies surgirá de la siguiente fórmula:

Valor nominal a adjudicar del nuevo instrumento del octavo tramo *
Precio unitario de adjudicación del nuevo instrumento del octavo tramo / Valor unitario de integración de la especie a entregar.
Cuando el valor nominal a integrar en especie, producto del cálculo anterior, no fuera un número entero, se redondeará al entero mayor más cercano.

- **Moneda de Integración:** será pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al tipo de cambio de integración.
- **Tipo de cambio de integración:** Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA del 25 de agosto de 2021.
- **Denominación mínima y unidad mínima de negociación:** valor nominal pesos uno (VN \$1).
- **Garantía:** recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- **Régimen de adjudicación:** subasta tipo holandesa de precio único.
- **Tipo de Oferta:** oferta parcial.
- **Importe de las ofertas:**

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). Se debe indicar Precio.

2) Tramo No Competitivo: Las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

3) Para los importes comprendidos entre valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y valor nominal pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$9.999.999), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.

A las ofertas adjudicadas bajo el Tramo No Competitivo se les aplicará el Precio de corte que se convalide en el Tramo Competitivo del correspondiente instrumento.

- **Prorratio:**

1) Tramo Competitivo: las posturas presentadas con un Precio mayor respecto al corte establecido, serán adjudicadas en su totalidad. En caso de efectuarse asignaciones por prorratio, las mismas se realizarán en forma proporcional a los montos presentados sobre aquellas posturas que hayan coincidido con la variable de corte (Precio), hasta cubrir el monto a adjudicar.

2) Tramo No Competitivo: en caso de efectuarse asignaciones por prorratio, las posturas presentadas serán adjudicadas por hasta el 100% del monto adjudicado en el Tramo Competitivo. En caso de que dicho monto supere al mencionado límite, se efectuarán asignaciones por prorratio en forma proporcional a los montos de las posturas presentadas.

- **Forma de liquidación:** a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

- **Titularidad:** estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- **Comisiones:** tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.) en las colocaciones primarias de estas Letras. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- **Participantes:** podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA).Inversores: Todas aquellas personas humanas o jurídicas interesadas, quienes deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- **Agente de cálculo:** será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público.
- **Agente Financiero:** Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- **Entidad Depositaria:** Caja de Valores Sociedad Anónima.
- **Calificación:** ML C.ar otorgada por Moody's Local Argentina Agente de Calificación de Riesgo.
- **Cotización:** se solicitará la negociación en el M.A.E. y en BYMA.
- **Recompra y rescate anticipado:** las Letras podrán ser recompradas y/o rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- **Legislación aplicable:** Argentina.
- **Tratamiento impositivo:** gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- **Atención de los servicios financieros:** los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su

acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

Las ofertas deberán canalizarse exclusivamente a través de la plataforma SIOPEL provista por Mercado Abierto Electrónico S.A.

La Subsecretaría de Finanzas, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, como así también, está autorizada a declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas.